

Navajoa, Son.,
enero 14 de 1928.

Sr. Ing. Alberto J. Pani,
Enviado Extraordinario y Ministro
Plenipotenciario de México.
Legación de México.
PARIS, Francia.

Muy estimado señor Ingeniero:

El General me encarga agradecer
a usted el envío de las copias de telegramas cruzados con el
Subsecretario de Relaciones y me encarga también retornarle
el afectuoso saludo que su tarjeta contiene, lo cual hago con
gusto por medio de estas líneas.

De usted afectísimo y atento se
guro servidor.

C. S. Bq

Com un saluto muy afectuoso de

ALBERTO J. PANI

Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire
du Mexique

@

C O N F I D E N C I A L

COPIA DE TELEGRAMAS CRUZADOS ENTRE EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, D. GENARO ESTRADA, Y EL MINISTRO DE MEXICO EN FRANCIA, ING. D. ALBERTO J. PANI.
=====

México, 18 Noviembre 1927,

Suprema Corte en sentencia ayer concedió amparo a Mexican Petroleum Company of California, fundándose en que restricción de concesiones confirmatorias por cincuenta años es anticonstitucional pues las confirmaciones deben hacerse reconociendo derechos tales como existen; que es obligatorio solicitarlas, y en esto la Ley no es inconstitucional, pero que plazo de un año para pedir las no ha podido correr porque solicitud significaría aceptar restricción de cincuenta años.

Estrada, Subrio, Relaciones.

o o o

París, 21 Noviembre 1927,

Con satisfacción entérome resolución Suprema Corte respecto cuestión petrolera, no porque ella coincida con política que reiteradamente permitirme aconsejar y que habría evitado al país muchos perjuicios y al Gobierno nuevo fallo judicial contrario, sino porque sin lesionar verdaderos intereses Revolución hará cesar, para el futuro, la causa de dichos perjuicios. Afectuosamente.

Alberto Pani.

o o o

México, 22 Noviembre 1927,

Confidencial. Con relación mis informes sobre resolución Suprema Corte, manifiéstole confidencialmente que con dicha resolución unida al trabajo estase desarrollando para resolver prácticamente dentro ley reclamaciones agrarias pendientes, así como contando con buena voluntad actual Embajador Morrow, correspondida por Gobierno, tengo esperanzas de que Diciembre próximo encuentrese sumamente aclarado ambiente en relaciones con Estados Unidos.

Estrada.

o o o

París, 24 Noviembre 1927,

Confidencial. Congratílo me anuncio nuevas orientaciones futuras política gubernamental en materias petrolera y agraria, y lamento triste espectáculo de Ministro que fracasa ruidosamente y que sin embargo no tiene delicadeza renunciar. Afectuosamente.

Alberto Pani.

4
Con muy afectuosos sa-
ludos de

ALBERTO J. PANI

Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire
du Mexique

París, 19 de Marzo de 1928,

Sr. Lic. Aaron Sáenz,
 Gobernador Const. del Edo. de Nuevo León,

MONTERREY, N. L.

Mi querido amigo:

Acaba de pasar por París el Sr. Lamont, quien ha tenido la fineza de venir a visitarme, habiendo hablado con él un buen rato sobre las cosas de México.

En el curso de dicha plática descubrí que está bajo la impresión de que el Gobierno tiene demasiado empeño en realizar el nuevo arreglo relativo al Servicio de la Deuda Exterior. Esto se debe, sin duda, no sólo al legítimo deseo del Gobierno de arreglar sus finanzas, que es natural se trasluzca, sino también a la presión que por ambos lados ejerce el Embajador Morrow - según consta al Sr. Lamont - para hacer del arreglo un triunfo diplomático propio.

Me parece que en estas circunstancias, dada la influencia que el Sr. Lamont tiene en el Comité de Banqueros, las condiciones que se obtengan para un posible arreglo no serán de lo más satisfactorias para el Gobierno. En efecto, las grandes ventajas obtenidas con el Convenio de 23 de Octubre de 1925, corrigiendo muchos de los errores en que incurrió el Convenio anterior De la Huerta-Lamont, fueron debidas: 1° A la fuerza de la situación derivada de la suspensión de pagos de la Deuda Exterior y la legalización de tal hecho por decreto presidencial; 2° A negociaciones, que duraron casi dos años, con el Presidente del Comité Internacional de Banqueros, en las que el Gobierno mantuvo invariablemente y con energía su criterio y su propósito y, sobre todo, no manifestó grandes deseos por llegar a dicho arreglo. - Una parte pequeña de la correspondencia cablegráfica relativa a dichas negociaciones ocupa las páginas 1005 a 1119 de la voluminosa "Memoria de Hacienda, 1923-1925".

Todo esto lo comunicaría yo directamente al Señor Presidente si no fuera porque desde el 23 de Diciembre último le escribí, por conducto del Sr. Montes de Oca, poniendo a la disposición del Gobierno lo poco de influencia y crédito que creo me han valido mis amistades entre los miembros del citado Comité, y ofreciendo además mis modestos servicios por si el Señor Presidente creía oportuna mi colaboración con el Sr. Montes de Oca en las nuevas negociaciones. En vista de que, a pesar del tiempo transcurrido, no he recibido contestación alguna a dicha carta, temo que mi ofrecimiento anterior, y una carta de ahora en que me refiriera al mismo asunto, puedan interpretarse como obediendo a un interés personal y no al simple deseo de que se obtengan en cualquier arreglo los mayores bienes posibles para el Gobierno y para el país.

Como considero que el asunto a que se contrae la presente carta, esto es, la impresión que he observado en el Sr. Lamont, es de importancia por las consecuencias que puede acarrear, me apresuro

Paris, 19 de Marzo de 1938.

apresuro a comunicarlo a Ud., por si creyere oportuno hacerlo del conocimiento del Señor Presidente.

Le saludo con la estimación de siempre, y me reitero como su afectísimo amigo y seguro servidor:

[Handwritten signature]

El Sr. Lamont - para hacer del arreglo un triunfo diplomático por el que por ambas partes el Embajador Horrow - según consta en sus finanzas, que es natural de las finanzas, sino también a la que debe, sin duda, no sólo al legítimo deseo del Gobierno de arreglar el nuevo arreglo relativo al servicio de la Deuda Exterior. Esto se presionó de que el Gobierno tiene demasiado empeño en realizar el En el curso de dicha plática desafortunada que está bajo la influencia que el Sr. Lamont tiene en el Comité de Banqueros, las condiciones que se obtengan para un posible arreglo no serán de lo más satisfactorias para el Gobierno. En efecto, las grandes ventajas obtenidas con el Convenio de 28 de Octubre de 1925, corrigiéndose muchas de las errores en que incurrió el Convenio anterior de la Huerta-Lamont, fueron debidas: 1° A la fuerza de la situación derivada de la suspensión de pagos de la Deuda Exterior y la liquidación de tal hecho por decreto presidencial; 2° A negociaciones, que de gran parte de esas páginas 1008 a 1119 de la voluminosa "Memoria de Hacienda, 1923-1925".

Todo esto lo comunicaría yo directamente al Señor Presidente te si no fuera porque desde el 23 de Diciembre último le escribí por conducto del Sr. Montes de Oca, poniéndole a la disposición del Gobierno la poca de información y crédito que creo me han valido mis amistades entre los miembros del dicho Comité, y ofreciéndole además mis modestos servicios por al Sr. Presidente quería oportuna mi colaboración con el Sr. Montes de Oca en las nuevas negociaciones. En vista de que, a pesar del tiempo transcurrido no he recibido contestación alguna a dicha carta, tanto que mi silencio anterior, y una carta de ahora en que me refiero al asunto, puedan interpretarse como obediendo a un interés personal y no al simple deseo de que se obtengan en cualquier forma las mayores ventajas posibles para el Gobierno y para el país.

Como considero que el asunto a que se refiere la presente carta, es de importancia que he observado en el Sr. Lamont, es de importancia por las consecuencias que puede acarrear, me